

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 4/05/2019	
Área Solicitante: GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE			
Responsable del área solicitante JULIAN DAVID PEREZ REQUINIVA			
Objeto: COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL GUAINIA			
Rubro:			
Ítem	Descripción	Rubro	Denominación
	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Justificación

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por Decreto 987 de 2012.

El ICBF requiere contratar el suministro de combustibles y lubricantes para el parque automotor y planta eléctrica de propiedad del ICBF Regional Guainía. En la actualidad, la Regional Guainía dispone de 1 Voladora ubicadas en la Sede Regional. La política de gestión ambiental nos impone el reto de mantener suministros apropiados, lo cual es consecuente con las exigencias de salud ocupacional, en la prevención de riesgos y de ambiente laboral. Es importante contar con el combustible para la planta eléctrica, en caso de presentarse fallas en la prestación del servicio de energía en el municipio de Inírida. De igual forma los bienes muebles de propiedad del ICBF que permiten cumplir con misiones Institucionales y dan apoyo al cumplimiento de funciones de traslado de servidores del Instituto, requieren del combustible y lubricantes para su normal funcionamiento.

1.2 Descripción de la Necesidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 4/05/2019

La Regional Guainía dispone de cuenta con un (1) Bote taxi, destinado al seguimiento de nuestros programas en la zona rural hacia las comunidades del Departamento, donde el desplazamiento se debe realizar en su gran mayoría por vía fluvial. Es de suma importancia que nuestros equipos operen en las mejores condiciones para garantizar nuestros servicios a la comunidad, especialmente a nuestros Niños, niñas, Adolescentes y Familias. Estos equipos requieren el suministro de combustibles y lubricantes para su funcionamiento, por lo que es necesario realizar la contratación de estos elementos, con un proveedor que acredite su especialidad y que cuenta con la infraestructura técnica requerida

Así las cosas, se requiere contratar el suministro de Gasolina, ACPM, Timbos de Aceite 50/1 x 1500CC, Transmilube SAE 90X 500CC, aceite Supra 4T y aceite 2T. Según las siguientes cantidades hasta que se agote el presupuesto y/o el contrato finalice:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	GASOLINA PARQUE AUTOMOTOR	1000	GALON
3	ACEITE 50/1	80	1500 CC
4	TRANSMILUBE SAE 90	15	500 CC
5	ACEITE SUPRA 4T	8	CUARTO
6	ACEITE 2T	8	CUARTO

Los bienes y servicios requeridos por la entidad y que deberán ser suministrados deben contener las siguientes especificaciones técnicas:

NTC 1380 GASOLINA CORRIENTE			
Nombre	GASOLINA CORRIENTE		
Descripción	Es un combustible proveniente de naftas obtenidas por procesos de destilación atmosférica, ruptura catalítica y otros. Las naftas son tratadas químicamente para eliminar compuestos azufrados indeseables, tales como sulfuros y mercaptanos causantes de corrosión.		
Calificador	Descripción	Rango	Unidad
AZUFRE TOTAL	Es el índice de contaminación en la combustión interna de los motores	0.02 - 0.10	% masa
NUMERO OCTANO	Mide el poder antidetonante o resistencia a la detonación de la gasolina. Cuanto más elevado sea, mayor puede ser la relación de compresión, lo que ofrece ventajas en consumo específico y rendimiento. El valor del número de octano se define como el	82 - 94	RON (Research)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 4/05/2019
	porcentaje en volumen de isooctano compuesto en una mezcla de isooctano/heptano que en las mismas condiciones que el combustible a ensayar produce la misma intensidad de detonación. El isooctano es muy resistente a la detonación, y se le asigna número de octano 100, frente al cero del heptano, que detona enseguida.		Octane Number)
PRESENTACION	Es la forma (refiriéndose a la cantidad) como se encuentra el producto en el mercado.	1 gal	Galón
SERVICIO API	Norma dada por la American Petroleum Institute, y demuestra la calidad producto.	58 - 63	N/A
USO	Es el destino que se le da al producto.	Usado en motores de combustión interna de baja y alta relación de compresión, y para estufas domésticas y como materia prima para la fabricación de disolventes alifáticos.	N/A
Nombre	NTC 1438 ACPM		
Descripción	<p>-GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO- HIDROCARBUROS-COMBUSTIBLES.</p> <p>- UNIDAD DE MEDIDA: GALON</p> <p>-DESCRIPCION GENERAL: ESTE COMBUSTIBLE ES DERIVADO DEL PETROLEO Y SIRVE COMO PRODUCTO PARA PODER ACCIONAR Y GENERAR MOVIMIENTO EN MAQUINARIA PESADA Y OTROS ELEMENTOS</p> <p>SECTOR: Petróleo y Tecnologías</p> <p>TITULO: ACPM.</p> <p>RESUMEN: Contienen definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado.</p> <p>El proponente deberá garantizar la entrega del combustible que se solicita de acuerdo a lo establecido en estos pliegos, respetando las características técnicas requeridas.</p>		
Nombre	ACEITE 50/1 2T		
Descripción	<p>GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO- LUBRICANTES.</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: CUARTOS * 946 C.C.</p> <p>DESCRIPCION GENERAL: ESTE ACEITE ES DERIVADO DEL PETROLEO Y SIRVE COMO PRODUCTO PARA PODER ACCIONAR Y GENERAR MOVIMIENTO MOTORES FUERA DE BORDA QUE REQUIEREN DICHA MIXTURA.</p> <p>SECTOR: Petróleo y Tecnologías</p>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 4/05/2019

TITULO: ACEITE 50/1 2T

RESUMEN: Contienen definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado.

El proponente deberá garantizar la entrega del combustible que se solicita de acuerdo a lo establecido en estos pliegos, respetando las características técnicas requeridas.

Nombre	ACEITE DE TRANSMISION SAE 90
Descripción	<p>GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO- LUBRICANTES.</p> <p>UNIDAD DE MEDIDA: CUARTOS * 946 C.C.</p> <p>DESCRIPCION GENERAL: ESTE ACEITE ES DERIVADO DEL PETROLEO Y SIRVE PARA SER USADO EN A LA LUBRICACIÓN DE TRANSMISIONES MECÁNICAS DE LOS MOTORES FUERA DE BORDA, DIFERENCIALES Y ENGRANAJES.</p> <p>SECTOR: Petróleo y Tecnologías</p> <p>TITULO: ACEITE DE TRANSMISION SAE 90</p> <p>RESUMEN: Contienen definiciones, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, empaque y rotulado.</p> <p>El proponente deberá garantizar la entrega del combustible que se solicita de acuerdo a lo establecido en estos pliegos, respetando las características técnicas requeridas.</p>

NOTA: Los productos de combustibles ofertados deben ser de fabricación nacional, de primera calidad y deberán cumplir con las normas técnicas de calidad exigidas por las autoridades colombianas.

Los bienes y servicios requeridos por la entidad y que deberán ser suministrados por el contratista de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y entre los cuales están con su respectivo Código UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101506	15. Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	10. Combustibles	15. Petróleo y Destilados	06. Gasolina
15121501	15. Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	12. Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15. Preparados lubricantes	01. Aceite motor
15121508	15. Materiales Combustibles, Aditivos para	12. Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15. Preparados lubricantes	08. Aceite de transmisión

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 4/05/2019

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera, que al interior del ICBF, se adelanten las actividades sociales, para atender a los NNA y sus familias en la jurisdicción departamental y municipal, con los diferentes programas a esta población, por lo tanto es conveniente realizar la contratación de una persona natural o jurídica que pueda proveer esta necesidad al ICBF para suministro de combustibles, aceites y ACPM, cumpliendo así con la misión Institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1 Descripción del Objeto:

COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL GUAINIA.

2.2 Plazo de Ejecución:

Hasta el día 31 de Diciembre del 2019 y/o hasta agotar la existencia de los recursos para este contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1082 de 2015 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.3 Lugar de Ejecución.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Inírida, en las Instalaciones del Contratista.
El domicilio contractual será en la ciudad de Inírida

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 subsección V- Artículo 2.2.1.2.1.5.2, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Contrato de Suministro.**

3.2 Modalidad de Selección.

Conforme el Decreto 1082 de 2015 – Subsección V- Artículo 2.2.1.2.1.5.2

(...)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 4/05/2019

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "COMPRA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL GUAINIA" corresponde a:

Señalar con una "X" al cual corresponde.

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 4/05/2019

c) Concurso de méritos :

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión _____

Mínima cuantía X _____

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: 10823

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto del proceso del suministro de combustible para los servidores públicos del ICBF Regional Guainía para la vigencia 2019, lo estimó la Dirección Administrativa de la Sede Nacional del ICBF.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$21.406.000) MCTE.**

El ICBF requiere contratar el servicio de suministro de combustible y lubricantes para el motor fuera de borda del bote taxi y la guadañadora de propiedad del ICBF Regional Guainía.

Por lo anterior, se hace necesario tercerar este servicio con una empresa cuyo objeto social permita la actividad y acredite experiencia e idoneidad en la prestación del servicio de suministro de combustible y lubricantes en el municipio.

Se solicitó cotización a la única Estación de Servicio y Expendio de Combustible autorizada y operante en el municipio de Inírida, con base en las especificaciones y cantidades requeridas:

NUEVO NAVEGANTE

Veintiún mil

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V.UNITARIO	PROMEDIO
1	Galón de Gasolina	\$15.060	12.900	13.980
1	Aceite 50/1 x 1500 CC	\$28.000	26.000	27.000
1	Transmilube SAE 90 x 500 cc	\$12.000	12.000	12.000

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 4/05/2019

1	Cuarto aceite Supra 4T	\$24.000	25.000	24.500
1	Cuarto aceite 2T	\$20.000	15.000	17.500

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia Futura que se relaciona a continuación:

No de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6819	25/02/2019	DIRECCIÓN REGIONAL GUAINÍA	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	PROPIOS	VEINTIUN MILLONES CUATRO CIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE	\$21.406.000

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación

El proceso de selección para la presente contratación, es de Mínima Cuantía, cuyo único factor de selección es el menor precio, previo cumplimiento de todas las condiciones técnicas exigidas, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Subsección V – Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

6.2 Criterios de Ponderación

"No Aplica"

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales.

"No Aplica"

7 OBLIGACIONES

7.1 Obligaciones del Contratista

7.1.1. Obligaciones Generales del contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 4/05/2019

4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio, dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
9. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
10. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
12. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos.

7.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

1. El CONTRATISTA se obliga para con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales y en especial al alcance del objeto de prestar el servicio de suministro de combustible para el motor fuera de borda y demás parque automotor cuando lo requiera la regional, de acuerdo con el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
GASOLINA PARQUE AUTOMOTOR	1000	GALON
ACEITE 50/1	80	CUARTO
TRANSMILUBE SAE 90	15	TARRO DE 0.45 Litros
ACEITE SUPRA 4T	8	CUARTO
ACEITE 2T	8	CUARTO

2. Cumplir con el objeto y cláusulas del contrato.
3. Observar las instrucciones que de manera particular le imparta el supervisor del contrato sin que ello origine subordinación y dependencia respecto al ICBF.
4. Suministrar los combustibles: gasolina, acpm, aceites y demás líquidos (descritos al final de las presente obligaciones específicas) para motor fuera de borda y planta eléctrica de propiedad del ICBF Regional Guainía mediante presentación de solicitud firmada por el Coordinador Administrativo.
5. Ser oportuno en el momento de ser requerido por el ICBF.
6. Presentar mensualmente el estado de cuenta con sus soportes anexo a la Coordinación Administrativa del ICBF Regional Guainía.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

30/10/2018

Versión 7

Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 4/05/2019

7. Garantizar el suministro permanente de los combustibles.
8. Los tickets deben ser impresos en papel de seguridad con el logotipo de la empresa favorecida.
9. Presentar al supervisor del contrato mensualmente certificación de paz y salvo por concepto de pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal o representante legal.
10. Presentar una autorización de abono en cuenta bancaria a la pagadora del ICBF Regional Guainía, para que le consigne en ella todos los dineros girados en el desarrollo del contrato.
11. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos en la normatividad vigente para el transporte de combustible.
12. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

7.1.3 Obligaciones asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión

7.1.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad

1. Tener documentado e implementado un procedimiento para seleccionar, contratar y capacitar el personal. Los requisitos de selección, deben incluir entre otros, educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres, entre otros), habilidades y experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión); así como, capacitar en los diferentes temas (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
3. Garantizar y demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como, las normas y especificaciones técnicas, según corresponda.
4. Realizar acuerdos de confidencialidad con el personal que, en el marco de la ejecución del contrato, sea provisto por el contratista. Dichos acuerdos deberán ser entregados al supervisor del contrato, previo a la gestión del primer pago y/o desembolso, según aplique. Cuando el personal sea vinculado durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá informar al Supervisor y/o allegar los acuerdos de confidencialidad debidamente suscritos.
5. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato, en materia de Seguridad de la información.

7.1.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Garantizar el cumplimiento de la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
2. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
3. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, cuentan con los elementos de dotación y protección personal, requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida, deberán contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato.
5. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 4/05/2019

7. Informar al ICBF, los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL, realizados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Garantizar que el equipo de trabajo vinculado para la ejecución del contrato, cuenta con las condiciones de salud física y mental requerido, para el desarrollo de las actividades propias del objeto contratado.
9. Contemplar y designar dentro de su equipo de trabajo un brigadista con quien se alinee el Plan de Preparación y respuesta ante Emergencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los trabajadores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

7.1.3.3 Obligaciones del eje de Gestión Ambiental


1. Garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental del ICBF, especialmente en lo relacionado con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2. Garantizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato.
3. Garantizar que los permisos, licencias y autorizaciones, estén vigentes durante la ejecución del contrato.
4. Garantizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como, la idoneidad y competencia del personal que desarrolle labores asociadas a ésta actividad; de acuerdo a lo establecido en la ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692, y demás que apliquen; estas fichas y hojas deben estar impresas, a color y disponibles en los espacios donde se almacenen los productos químicos.
5. Generar e implementar buenas prácticas ambientales en el marco del objeto del contrato.
6. Garantizar que el personal vinculado para la ejecución del contrato, cuente con la competencia e idoneidad en manipulación de alimentos, sustancias químicas y residuos, de acuerdo al objeto contractual.
7. Disponer de un protocolo para la atención de emergencias (en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y/o contingencias (aspectos e impactos ambientales, que puedan generarse en la ejecución del contrato, y adoptar los controles correspondientes, según sea el caso.
8. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia ambiental.
9. Entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad requeridas para el suministro de combustible de plantas eléctricas, así como, contar con vehículos, señalización y demás elementos que garanticen un transporte y cargue seguro, según con lo establecido por la ley 55 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015.
10. Garantizar el manejo adecuado y la disposición final de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.
11. Garantizar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de equipos, programa de calibración de equipos y programa de saneamiento que incluya los controles de plagas (artrópodos y roedores), limpieza y desinfección, abastecimiento de agua, manejo y disposición de desechos sólidos y líquidos.
12. Garantizar el lavado y limpieza de la trampa de grasas, para lo cual deberá entregar las certificaciones de limpieza y disposición final de los residuos generados.

7.2 OBLIGACIONES DEL ICBF

7.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	30/10/2018
		Versión 7	Página 1 de 12

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 4/05/2019
<ol style="list-style-type: none"> 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia. 5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes. 	
7.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ICBF. <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar un coordinador para todos los eventos. 2. Disponer de los recursos presupuestales necesarios para la buena marcha del contrato. 3. Velar por la correcta ejecución de todas las actividades a cargo del contratista. 4. Suscribir el acta de liquidación. 	
8. FORMA DE PAGO: <p>El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta más baja, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.</p> <p>Los pagos se realizarán mes vencidos, de acuerdo a las facturas e informe entregados y aprobados por el Supervisor del contrato. Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Factura y/o cuenta de cobro original b) Certificación del servicio prestado a satisfacción por parte del Supervisor c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día con los pagos a la Seguridad Social y parafiscales, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro <p>El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensual izado de Caja).</p> <p>Si la(s) factura(s) y/o cuenta de cobro, no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>	
9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	
9.1 Supervisión. <p>La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora de Soporte de Gestión, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.</p>	
9.2 Interventoría. <p>"No Aplica"</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 4/05/2019

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía Única de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

En los casos que se prorrogue el plazo de ejecución y/o se adicione al valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.


12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

"No aplica"

13. ANEXOS.

- 13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos
- 13.2 Estudio de Mercado
- 13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

14. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADOR GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE	JULIAN D. PEREZ REQUINIVA	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.